

Informe para el Comité Nacional y Minoría de Union Republicana, que presenta el Sr. Valera, en relacion con las declaraciones de Mr. Acheson.

-o-o-o-o-o-o-o-

Las ultimas declaraciones del Sr. Acheson definiendo la actitud de los Estados Unidos, sobre la cuestion española, no han sorprendido al Gobierno de la Republica, ni menos a mi, que de hace tiempo tenia conocimiento de ellas; no representan tampoco una novedad, ni a mi juicio tienen el sentido y alcance que una primera impresion permitia atribuirles. Veamos por que:

1.- Informacion sobre antecedentes.- Digo que no han sido una sorpresa por que ya en el mes de mayo de 1949, a raiz de la segunda serie de sesiones de la Asamblea de la O.N.U., el Sr. Acheson expuso mas laconicamente el mismo criterio. Escribi y entonces al Sr. Presidente del Consejo subrayando las palabras de Acheson y aconsejando que se emprendieran unas gestiones encaminadas a crear "la otra alternativa o posible sustitucion de Franco, tal como a mi modo de entender la politica internacional y las realidades nacionales lo reclamaban.

El Sr. Presidente del Gobierno, comprendiendo la urgencia y la importancia del tema, mas tambien el limite que la legitimidad republicana como tal no puede rebasar, autorizo que los Partidos republicanos iniciaran al margen de aquellas, los contactos, gestiones y conversaciones que pudieran conducir al fin deseado.

Fué entonces cuando Union Republicana, trabajando sobre documentos muy meditados por haber sido objeto de estudio en ocasiones anteriores, redactó un plan que pudiera servir como guion y método para celebrar unas conversaciones que, comenzando por los Partidos republicanos nacionales, se fueran gradualmente ampliando por orden de afinidades a las demas fuerzas y partidos políticos españoles. De este documento se dio traspaso en su tiempo a los organismos directivos del Partido.

Aquella celeridad inicial cedió un tanto al entablar el primer contacto con los Partidos de Izquierda Republicana y Federal. Entendian estos que todo trato habia de partir del principio del restablecimiento de la legitimidad republicana; nosotros, en cambio, considerabamos, como hemos considerado siempre, que nuestra lealtad a esa politica no es incompatible con una accion mas amplia que aspire en primer termino a eliminar la tirania imperante en el pais, promoviendo un movimiento de liberacion nacional cuya base no puede ser nuestro programa especifico de partidos republicanos, sino otro mas general que pueda ser aceptado por cuantos españoles aspiren a una España libre, reconciliada, en que todos los ciudadanos disfruten iguales derechos y sean igualmente separados por un Gobierno representante fidedigno de la voluntad nacional debidamente consultada.

Tras laboriosas conversaciones se llegó a convenir un programa que a peticion de I.R. y del Partido Federal, habria de mantenerse reservado, y conforme al cual se iniciarian ulteriores conversaciones. U.R. accedió, mas sin dejar de comprender que la aceptacion tímida y sin convencimiento de unas determinadas directrices no podria llevar a ningun resultado eficaz y efectivo. No obstante, los partidos republicanos citados iniciaron entonces contactos con los otros dos partidos republicanos españoles con representacion parlamentaria: la Esquerra Catalana y los Nacionalistas Vascos, los cuales condicionaron su participacion en las citadas conversaciones a que se intentara la concurrencia a las mismas del Partido Socialista Obrero Español que preside Don Indalecio Prieto y del que

es Secretario Don Rodolfo Llopis. Por unas u otras causas ajenas a las aspiraciones de U.R., no ha sido posible vencer en el decurso de varios meses este impasse, ni averiguar si es posible entablar el diálogo entre las fuerzas indicadas y para dichos fines.

Mientras tanto, por mi parte, he entablado una serie de contactos personales con importantes políticos de la Europa occidental, con políticos, militares y alguna personalidad eclesiástica de España, de cuyo curso no es prudente hablar todavía.

Este conjunto de gestiones se viene desarrollando con una lentitud desesperante. Entretanto la actitud de E.U. iba, mas que evolucionando, fijándose en el sentido ya previsto, sin que nosotros fuéramos capaces de crear un movimiento que pudiera influir en ella de la manera favorable para las libertades de nuestro país que probablemente el Sr. Acheson deseaba. A mediados de diciembre recibí la visita de un funcionario americano, relacionado con nuestros contactos del interior, el cual me expuso claramente las conclusiones a que iba llegando la diplomacia de su país, sin que desgraciadamente se produjeran hechos que invitasen a rectificarle. En carta que escribí a su tiempo al Sr. Presidente del Consejo, así como en conversaciones con los miembros del C.R.N., di noticia de dicha conversacion resumiéndola en los siguientes cuatro puntos cuya coincidencia con las ulteriores declaraciones del Sr. Acheson merece ser especialmente señalada:

"....lo que en síntesis saqué yo en limpio de la entrevista con el Sr. X. es: a) E.U. ha llegado al convencimiento de que la oposición no tiene capacidad para reemplazar a Franco. b) Los defectos del regimen así como las causas de su implantación responden en primer término a la idiosincrasia de los españoles. c) Ergo, hay que resignarse a la realidad, sin entrometerse en la política interior de España. E.U. procurara que se modifique la resolución de la O.N.U. de 1946 en lo referente al restablecimiento de los Jefes de Misión en Madrid y al ingreso de España en las Agencias especializadas. Ello no significará simpatía por el regimen, sino allanamiento a una realidad desagradable que la experiencia demuestra incorregible. De todas formas, estará supeditado a lo que acuerde la Asamblea de la O.N.U. d) Otra cosa es lo referente a la ayuda económica y política a Franco. En esto, que ya no es entrometerse en los asuntos propios y específicos de España, sino trato entre dos países, E.U. puede condicionar su colaboración a la existencia de una situación interior que sea grata. La ayuda dependerá de que la política interior inicie una evolución cierta hacia un sistema de libertades democráticas".

A fines de diciembre, la Internacional Liberal de Londres, me pedía, en mi calidad de afiliado a la misma, un informe sobre la posible extensión de la ayuda americana a España. Esta consulta respondía a una acción informativa de fuerzas democráticas norteamericanas amigas de las libertades españolas. Envíe rápidamente el memorandum ya conocido, cuya copia adjunto en los anejos, y que se ha cursado además a muchas personalidades políticas de Europa y América. También me dirigí a Partidos y personas republicanas transmitiendo mis noticias y temores de una posible fijación de la política americana en el sentido luego confirmado por los hechos, e invitando a una acción común que contribuyera a modificarla.

II.- Interpretación de la política de Estados Unidos respecto a España.- Ahora bien, el documento del Sr. Acheson, aunque de indudable importancia, no tiene para quien venía esperándolo desde hace meses los elementos de sorpresa que han contribuido a oscurecer su verdadero sentido, por efecto de una lectura precipitada.

Procuraré eliminar la "idiosincrasia española" - predominio del temperamento sobre la razón y de la pasión sobre el juicio- a que se refería el antes aludido funcionario americano, y examinemos las cosas con sosiego y serenidad.

La primera interpretación inaceptable, y en este caso necia, ha sido la de Madrid, cuando intenta entender que la actitud de E.U. es "rectificación de un error anterior", cuando la verdad, según veremos luego, y según subraya el propio Sr. Acheson, es que E.U. no rectifica nada, sino que ratifica su política de condena al sistema franquista, e invita por el contrario a que sean los españoles - todos los españoles- los que rectifiquen sus errores si aspiran a contar con la ayuda americana.

En segundo término precisa percatarse de que el documento va dirigido al Sr. Connally y a otros representantes americanos que han criticado y estorbado la política seguida por el Departamento de Estado; de manera que lo que el Sr. Acheson se propone es explicar y justificar porque razones E.U. ha seguido aquella política, en virtud de la cual no facilita la integración de España en la pauta occidental y no le presta ayuda económica, ni oficial ni privadamente.

La primera parte del documento, hasta donde dice: "Estas conclusiones del Gobierno de E.U. no implican cambio alguno en la actitud fundamental del este Gobierno respecto a España", no revela nada que el Gobierno republicano no supiera y que yo no hubiese expuesto ante la Diputación permanente y ante el Comité Ejecutivo nacional de nuestro Partido. Invite a que se releen mis manifestaciones de mayo de 1949.

En efecto, el Gobierno de E.U. hizo en 1948-49, cuanto pudo para conseguir que se modificara el acierto de la O.N.U., en una acción desarrollada en tres etapas: primera, anular la resolución de diciembre de 1946; segunda, modificarla en el sentido de autorizar el envío de Jefes de Misión a Madrid, y tercera, autorizar el ingreso de España en las Agencias especializadas de la O.N.U.; y ello, por las mismas razones que ahora expresa el Sr. Acheson, pues que trata precisamente de justificar esa política, y haciendo siempre la salvedad que ahora reitera de que no significa simpatía ni apoyo para la tiranía española; sino una concepción sobre las relaciones diplomáticas que E.U. viene sosteniendo desde el primer día, según la cual "el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un Gobierno, no implica juicio alguno respecto a la política interior del mismo".

En aquellas intervenciones mías, que ahora deberían ser mejor entendidas que cuando las hice, se puede seguir el curso de la batalla diplomática en las tres etapas citadas, que el Gobierno republicano y otras fuerzas políticas españolas hubieron de librar para que no triunfara en 1946, 47, 48 y 49, una política que en efecto, sería inocente, si la perfidia fascista no la aprovechara para desvirtuar sus alcances y su naturaleza, convirtiéndola en lo que pretende ser y no es, en un apantallamiento del régimen fascista español, con el consiguiente perjuicio para la causa de la democracia liberal en el Occidente de Europa y en España.

No se hizo entonces justicia al Gobierno republicano, ni a los otros elementos que contribuyeron a desbaratar el plan de los cuatro estados fascistoides en Sur América, apoyados por otras razones por el Gobierno de E.U. No esperamos ni pretendemos tampoco que nadie rectifique ahora la anterior injusticia, porque sería pretender que cambiara esa "idiosincrasia" que es a la vez la causa de nuestra grandeza y de nuestras

miserias nacionales.

De esta primera parte del documento queda en resumen lo siguiente:

a) "E.U. esta dispuesto a votar una resolucio[n] de la Asamblea General que deje en libertad a sus miembros para enviar Embajador o Ministro a España, a su elecc[i]o[n]". "Creemos que la participaci[on] en las Agencias debe estar determinada, hasta donde sea posible, por razones de caracter tecnico y no politico". "Nuestro voto en ningun modo significa aprobaci[on] del regimen existente en España". (palabras de Acheson)

b) Sin embargo, aunque esa sea la intencion del Gobierno americano: "El envio de Embajadores cerca del Gobierno del General Franco podria ser interpretado como una aprobacion de su regimen", por eso la Gran Bretaña y la Europa occidental votaron en contra o se abstuvieron el 6 de mayo de 1949, segun palabras del Sr. Hector Mac-Neil, representante de Inglaterra en las Naciones Unidas.

III.- Las condiciones de Estados Unidos para conceder ayuda económica a España. - Vamos a examinar la segunda y mas grave parte de la carta del Sr. Acheson. Antes interesa desvirtuar la interpretacion que el franquismo le ha dado, conforme al antojo o al interes del regimen y sin leer ni enterarse de lo que le dicen. Le dicen primeramente que el regimen de Franco no agrada a E.U. Luego, como lo que se propone el Sr. Acheson es explicar las razones por las cuales España no recibe la ayuda económica especial del plan de reconstruccion europeo, ni creditos ordinarios de la banca privada americana, se puntualiza para que no pueda quedar lugar a dudas lo siguiente:

1º.- en cuanto a la ayuda a traves del plan Marshal y en relacion con la politica y estrategia occidentales: "España, por razones asociadas a la naturaleza, origen é historia del actual gobierno de España, es todavia inaceptable para muchas de las naciones del occidente europeo en proyectos de colaboracion tales como el Programa de Reconstruccion europea y el Consejo de Europa. Nosotros creemos que esta es una cuestion en que las naciones del Occidente de Europa deben llevar la voz cantante. Estos programas que requieren para su éxito la mas estrecha colaboracion posible entre sus participantes, estan encaminados a fortalecer y desarrollar la manera democratica de vivir, por oposicion a las amenazas de la expansion comunista. Es esta una politica que las Naciones del Occidente de Europa y nosotros hemos convenido. Se trata mas bien de un programa positivo para sostener y fortalecer las libertades democraticas, politicamente, economicamente y militarmente. Siendo este el propósito, la participacion del actual Gobierno de España, a menos y hasta que haya algun indicio de evolucion hacia un gobierno mas democratico en España, debilitaria mas que fortaleceria el esfuerzo colectivo para salvaguardar y robustecer la democracia. Vamos por lo tanto a continuar nuestros esfuerzos leales y amistosos para persuadir al Gobierno español que está en su propio interés el participar en la comunidad internacional y especialmente en la de Occidente de Europa y que para ello es menester que marche hacia un gobierno democratico que ofrezca las mejores esperanzas del desarrollo de los derechos humanos fundamentales y de las libertades esenciales de España." "....." Ello no es asunto cuyo éxito dependa de la accion americana. La decision de los pasos que haya que dar es de la incumbencia de los españoles únicamente. Asi mismo es dificil pensar ~~que~~ en que España pueda ser miembro plenamente en una comunidad occidental libre, sin que se produzcan avances sustanciales en el sentido de incrementar las libertades civiles, la libertad religiosa, la libertad de ejercer los derechos

elementales de la organizacion obrera".

Las palabras son tan claras que no dejan lugar a dudas. En una conversacion que yo tuve el 26 de octubre con una de las personas mas prestigiosas é influyentes del Occidente de Europa, se me expreso claramente esa misma actitud, que no es tampoco una novedad, y que se resume en lo siguiente:

A) La incorporacion de España al cuadro occidental está subordinada por E.U. a lo que decidan las naciones del occidente de Europa.

B) Estas naciones no aceptan todavia la incorporacion de España, porque España no es todavia una democracia y su presencia en la pauta europea seria un factor negativo y contraproducente para la defensa de la democracia y de Europa.

Luego hasta que España no sea una democracia, es decir, un pais donde todos los ciudadanos gocen las mismas libertades esenciales y donde el Gobierno sea la expresion de la voluntad de los gobernados, no cabe esperar que el pais reciba la ayuda política, económica y estratégica del Occidente, en los términos excepcionalmente favorables que vienen disfrutando desde hace casi 3 años los demas paises europeos y cuya monta representa ya para España una pérdida difícilmente reparable.

C) América tiene especial interés en que esa situacion desaparezca, pero somos los españoles quienes hemos de operar el cambio, pues que se trata de un pais especialmente celoso de su independencia.

2.- En cuanto a la ayuda financiera de carácter ordinario -repetimos que se está explicando al Sr. Connally la razón de una política-el Sr. Acheson recuebda que E.U. está y ha estado siempre dispuesto a tomar en consideracion cualquier proyecto económico que se le presente de acuerdo con las normas bancarias corrientes. Lo que sucede es que por una parte el sistema económico imperante en España no ofrece garantías de solvencia ni aliciente al capital de inversion, y por otra parte el régimen, por su especial naturaleza fascista, no puede aspirar a recibir ayudas excepcionales determinadas por razones de carácter político. Una vez mas, son los españoles, y no E.U. la causa de que no se haya podido acudir en ayuda de nuestro desventurado pueblo y de nuestra arruinada economía.

Vamos a transcribir textos:

" La política económica de E.U. respecto a España está encaminada (no dice estará, sino está) al desenvolvimiento de relaciones económicas mutuamente beneficiosas. Esta política está basada en factores puramente económicos y no políticos. Entendemos que los negocios privados y los acuerdos bancarios y las actividades comerciales, con España, deberían efectuarse sobre una base libre y normal. El Departamento de Estado no interpone ninguna objecion o restriccion de carácter político a tales actividades".

" En lo que se refiere a la ayuda económica procedente de este Gobierno, España está en libertad de solicitar y consultar al Export Import Bank cuando se trate de créditos para proyectos concretos, sobre la misma base que cualquier otro pais. Aun cuando el Gobierno de Estados Unidos no favorece la ampliacion al Gobierno español de un préstamo que comprenda de manera general el conjunto de la balanza de pagos, para que pueda utilizarlo como crea conveniente, está desde luego dispuesto a autorizar que se extiendan a España créditos destinados a financiar proyectos específicos

" y económicamente justificados. Se ha dicho claramente a todos los españo
" les, tanto funcionarios como particulares que las solicitudes españolas
" relativas a tales proyectos serán consideradas sobre la misma base que la
" procedentes de cualquier otro país, y que la decisión final será adoptada
" de acuerdo con la política normal bancaria, es decir, no solo teniendo en
" cuenta la necesidad de crédito y la conveniencia del especial propósito
" a que se destina, sino también si presenta perspectivas razonables de re-
" embolso".

" El desarrollo venturoso de relaciones económicas mutuamente benefi-
" ciosas entre E.U. y España dependen enteramente de la colaboración igual
" de ambas partes. Por desgracia, sin embargo, se ha progresado muy poco.
" E.U. desea sinceramente facilitar los negocios y el comercio normal con
" España, pero el éxito depende en definitiva de la cooperación que preste
" el Gobierno español mediante la adopción de medidas constructivas para
" promover su propio comercio y atraer las inversiones extranjeras". Contin-
" ua el Sr. Acheson explicando las causas de que esa política no haya podi-
" do traducirse en realidades, por las dificultades mismas que ofrece el
" sistema económico del ~~xxxxxxx~~ Gobierno español, y termina diciendo
" que para lo porvenir dependerá así mismo del Gobierno español y no de E.U.
" el que puedan mejorar o no las relaciones económicas entre los dos países

IV.-Deducciones que se imponen para la futura política española.

- La conclusión es, pues, bien clara para todos los que creen que España
necesita integrarse en el Occidente de Europa y contar con la ayuda fi-
nanciera ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ exterior para rehacer su economía. Los que
no lo creen así, pueden desentenderse perfectamente de las advertencias
del Sr. Acheson, pero sin reprochar a E.U. que no conceda ~~xxxxxxxx~~ una
ayuda que, por tratarse de relaciones entre dos países, tiene perfecto de-
recho a condicionar.

La conclusión para el régimen fascista es: Dejar de ser fascista y
facilitar la transición a un sistema democrático. La conclusión para los
españoles hostiles al régimen fascista es: Crear una alternativa del Go-
bierno actual.

Si nosotros continuamos como hasta ahora, encastillados en nuestras
posiciones tácticas o doctrinarias, sin encontrar un programa de acción
común, inspirado en el interés nacional y en el respeto a la voluntad po-
pular; y los otros se empeñan en sostener un sistema contrario al es-
píritu del Occidente europeo é incompatible con las realidades políticas
y financieras de E.U., entiendo que ni los unos ni los otros tendremos ra-
zon de reprochar al pueblo y al Gobierno americano que niegue a España
una ayuda que los españoles mismos impedimos, pues que no queremos, o no
sabemos, o no podemos establecer las condiciones previas para que nos
sea concedida, y que nadie puede crear por nosotros, tratándose como se
trata de una nación soberana é independiente. Estas condiciones son: Li-
bertad y democracia en lo político, y solvencia en lo económico.

V.- Oportunidad de la Gran Asamblea Republicana. Anticipándose a los
acontecimientos y conociendo de que el punto de partida de la política de
E.U., de quien en grandísima parte depende la solución que se de al pro-
blema español, es el convencimiento a que ha llegado su Gobierno de la
inexistencia de un sustituto del General Franco, penso que ninguna respue-
ta podía ser mas eficaz que la celebración de un acto donde se manifesta-
ra la existencia de un estado y de un pueblo organizados en el deberro.
Ninguna otra de las acciones que puedan imaginarse valdrá una décima par-
te de lo que hubiera valido esa Asamblea, si lo que se quiere buscar es, no

una salida cualquiera del laberinto español, sino una solución decorosa, democrática y nacional del grave problema que tienen planteado España y el mundo. La oportunidad era la misma que pudo y debió ser la malograda reunión de Cortes de Enero de 1944, cuando pudieron y debieron haberse reorganizado las instituciones; anticipándose a la ocasión desaprovechada y pérdida de la victoria militar aliada. Si entonces, en vez del fantástico Gobierno Naura, se hubiera podido contar con un Estado republicano organizado, el franquismo se habría disuelto sin resistencia, al compás de los regímenes hermanos de Italia y Alemania. Cuando el Sr. Giral quiso ofrecer esa "alternativa", en 1946, era demasiado tarde.

Como yo apenas tengo otra intervención en el proyecto de la citada Gran Asamblea que la de haber sido torpe omanense de una feliz iniciativa, puedo permitirme la audacia de ensalzarla.

En primer término, quiero insistir en que la oposición al proyecto ha surgido de preocupaciones diversas, en la mayoría ajenas a la cuestión misma. Hay por una parte el "partie pris" del mal humor de los desterrados que Alcibiades llamaba tes fugadiken prozumian, estado de ánimo morboso en virtud del cual las personas que padecen destierro propendemos a reñegar y discrepar de todo y de todos, sin que valgan gran cosa las más claras razones y bien trabados argumentos, porque los oídos los oyen, pero el entendimiento no les escucha. Hay también factores de cansancio, de cautela, de incertidumbre ante el porvenir. Hay, en fin, discrepancias basadas en altas preocupaciones patrióticas y republicanas; pero el carácter apasionado y violento que en algunos casos ha manifestado la oposición al proyecto, demuestra que en buena parte no se basaba en serenas motivaciones lógicas, sino en complejos psíquicos del orden de los arriba expresados. Incluso se ha censurado al Gobierno y no ha faltado quien pretenda declarar la incapacidad de algunos Ministros por el hecho de haber ideado y consultado con los amigos y correligionarios un proyecto. En la historia y en la experiencia había sabido yo de sentencias injustas, de feroces anatemas y desmesurados castigos, por actos cometidos o por divulgación de doctrinas nefandas; pero hasta hoy no sabía que se pudiera también inculpar y castigar a nadie por pensar y llevar a consulta de los amigos un intento más o menos afortunado. El incidente sirve, empero, para demostrar que estas maneras de oposición no se basan en actitudes serenas y lógicas, sino en estados pasionales más o menos explicables y justificables.

En cuanto las razones contrarias al proyecto, dos nos han parecido especialmente atendibles. La una es el carácter extraconstitucional de la Asamblea. Replico que la extraconstitucionalidad es perfectamente lícita. Un Gobierno debe hacer todo lo que la Constitución le ordena y no hacer todo lo que le prohíbe; pero puede hacer todo lo que, sin estar ordenado, no está tampoco prohibido. El juicio, pues, que merezca un acto extraconstitucional, tiene que basarse solo en razones de oportunidad y conveniencia.

Pero la consulta que el Gobierno se proponía celebrar, sin ser constitucional, respondía perfectamente al espíritu de nuestra Constitución, cuyo carácter democrático y popular se manifiesta en el no desarrollado artículo 66 relativo al referendun y a la iniciativa popular. El hecho de sacar los grandes problemas del ámbito ~~sanstitucional~~ institucional para referirlos directamente a la conciencia pública, es un acto normal en la vida democrática y congruente con el espíritu y la letra de nuestra Constitución. En este caso se trataba de consultar al pueblo emigrado sobre su propio destino y el de la patria, directamente por medio de comunicaciones individuales a la Asamblea, y representativamente a través de las personas relevantes y entidades convocadas.

El otro argumento atendible es: que la Asamblea resultase una algarabía y sus efectos fueran contraproducentes. Réplico que muchas veces en mi ya larga experiencia política he visto que un comicio anunciado con los mas tormentosos pronósticos se desenvolvía luego dentro de una normalidad insospechada y se traducía en resultados prácticos y eficaces. Por lo que se refiere al caso presente, creo que el alma de la emigración solo puede ser liberada de las cien especies contradictorias y ~~arbitrarias~~ arbitrarias que la corren, si se logra sacarlas de la clandestinidad y del anonimato en que medran, poniéndolas frente a otras y todas ante su propia responsabilidad y ante la conciencia pública. En eso estriba la gran fuerza de la libertad, de la democracia y del Parlamento; y por eso la gran debilidad de las tiranías consiste en el regimen de silencio y paz aparentes, donde los errores se agigantan y las grandes catástrofes se gestan en la sombra, sin que sea posible aplicar a tiempo la medicina salvadora de la pública discusión y crítica, fuente de luz para el entendimiento y garantía de rectitud para la conducta.

Pero es que, aunque el argumento fuera cierto, todavía veo yo las ventajas de que el acto se produjera. Dos aspectos pudiera tener la suelta algarabía: El uno, que la Asamblea pusiera de manifiesto la disolución del pueblo emigrado en un caos de contradicciones dispares é irreconciliables; el otro, que se escindiera en dos bandos, respondiendo a la división actual del mundo. Si lo primero, digo como decía en 1944 y 45, a los que ponían iguales temores, luego no confirmados por la experiencia: ante el anuncio de la reunión de las Cortes en México, esto es: que si la emigración está disuelta y constituye ya un estorbo en el camino de España, sería un acto patriótico confirmarlo y quitar el estorbo de enmedio; pero si, por el contrario, todavía es capaz de reaccionar ante el llamamiento del deber histórico, no sería grave responsabilidad negarle la oportunidad, precisamente en el momento en que el país se encuentra abocado al deshonor y a la ruina?

Y si lo segundo, si nos dividiéramos en los dos bandos en que está dividido el mundo, también entiendo que es mas útil saber lo que cada cual es, agrupándose unos y otros en dos fuerzas activas y rivales, que no continuar en un equilibrio inoperante de cien tendencias incoherentes y dispersas.

En suma, por los hechos y razones expuestos, entendía que la oportunidad era excepcionalmente indicada para haber celebrado una Asamblea tal como la habíamos concebido; pero como la idea ha sido mal recibida, mi consejo al Sr. Presidente del Gobierno es que no se debe insistir mas en llevar a la fuerza a nuestros correligionarios por donde no quieren ir. Sería, no ya vano, sino contraproducente, convocarla a sabiendas de que la esperan la desasistencia y el vacío; porque ello equivaldría a la extinción sin contrapartida de las Instituciones republicanas en el exilio.

No se lo que el Gobierno resolverá en última instancia, si desistir o insistir en el proyecto de la Gran Asamblea, una vez que se haya intentado y comprobado una vez mas la imposibilidad de reunir las Cortes. De todas suertes, permitaseme lamentarme de que haya sido nuestro Partido el que haya tomado sobre si la responsabilidad de dificultar y probablemente de impedir la celebración de este gran ~~comicio~~ comicio, sin ofrecer otro sustitutivo viable que permitiese al pueblo emigrado manifestarse de manera clara y responsable, en un momento en que la evolución del problema español, tanto en la esfera internacional, como en la interior, aconseja conocer cual es el concurso que los desterrados podemos y

dirigir su política; pero está donde quiera que llega su acción, a través de sus instrumentos eficaces.

Tampoco debe preocuparnos, en fin, las reacciones momentáneas de la opinión, cultivada de manera sistemática para protestar de cuanto el Gobierno haga y decida, por meritorio y acertado que fuere. Estos estados de opinión son tan inestables como los elementos pasionales en que se fundan, y se deshacen tan deprisa y tan sin razón como se crearon, de suerte que con harta frecuencia el deber del político consiste en desconocerlos, y el valor en afrontarlos, que ya más tarde los hechos se encargan de restablecer en su debido lugar los actos y las conductas.

Hechas esas aclaraciones y descartados los argumentos que yo estimo arbitrarios, será bien plantear el problema de la sede oficial del Estado desde el punto de vista de su permanencia y de su mayor eficacia para los fines que persigue. En cuanto a lo primero, deben tenerse en cuenta dos clases de consideraciones: las políticas y las económicas, y en ambos aspectos afrontar el problema partiendo del conocimiento previo de que la solución de la cuestión española no es todavía cosa inmediata.

Políticamente: La realidad es que según consejo de altas personalidades políticas europeas de cuya amistad no cabe dudar y cuya buena información es indiscutible por razón de los cargos que desempeñan - el nudo de la cuestión española está en América; porque allí está la sede de la O.N.U.; porque es Washington quien dirige la política occidental; porque es de la América española de donde pueden surgir las acciones más perjudiciales al interés de la democracia española, y porque América es hoy y por hoy el lugar donde más seguramente se podría mantener la independencia del Estado republicano en el exilio si se convirtieran en realidad las amenazas que se ciernen sobre Europa.

Desde el punto de vista de la acción en el medio europeo y en el interior, la experiencia me ha demostrado que la Delegación del Gobierno en París puede hacer todo lo que quepa esperar de la presencia aquí del conjunto de las Instituciones.

Económicamente :- El traslado del Estado republicano a Europa fue siempre un error, justificado cuando se cometió, en virtud de esperanzas y perspectivas entonces razonables, pero luego no confirmadas. Hace muchos meses que el sostenimiento de las Instituciones en Francia es un problema difícilísimo que milagrosamente viene resolviendo el Ministro de Hacienda, antes de mes en mes, y ahora de día en día.

La realidad financiera está planteada en los siguientes términos:

- a) Hace muchos meses que el modesto patrimonio inicial del Gobierno republicano se agotó completamente;
- b) En Francia, ni el Estado ni sus servidoras tienen posibilidad de obtener ingresos de ningún género, y en cambio están obligados a realizar gastos relativamente cuantiosos.
- c) Los depositarios de bienes de la República con rara unanimidad, se niegan a restituirlos, no ya al Gobierno, sino al Estado, sin que aquel tenga medios de coherción para obligarles y sin que la emigración, informada de la anomalía cree con su juicio severo y su pública censura la coacción moral que podría suplir aquella flaqueza del Estado en el exilio.
- d) Tanto la emigración como la España del interior, no puede o no

queremos prestar a la solución del mismo.

IV.- Residencia oficial del Estado republicano.- Otra de las preocupaciones que embargan a los miembros del Gobierno, singularmente a mí que aporreo más que desempeño la llamada Cartera de Hacienda, es la de fijar la residencia oficial del Estado en el lugar donde pueda asegurarse su permanencia; porque existir en el primer y el más importante de los deberes que ha de cumplir, si se quiere que pueda realizar sus fines políticos y patrióticos.

Invito a que se ~~examine~~ examine el problema con serenidad y sin y sin dejarse arrebatar de impresionismos que tantas veces en nuestra ya larga lucha nos han llevado a tan graves errores como la precipitada salida de Madrid en noviembre de 1936 y el catastrófico abandono de Barcelona en enero de 1939, cuando hubiera sido posible hacer lo que las circunstancias le imponían, con previsión, orden y decoro.

Precisa, para plantear bien el problema, reparar en que la acción y la eficacia de un Gobierno, como las de un Estado Mayor, no son mayores cuanto más cerca se encuentra del lugar donde se fijan los fines tácticos de la operaciones; antes al contrario, las altas funciones directivas suelen aconsejar que los mandos se instalen donde sea posible obtener una amplia perspectiva del conjunto estratégico. La presencia en el lugar mismo de la acción corresponde al jefe táctico; pero no al mando supremo que lleva la dirección estratégica. Lo que en el Capitán es valor y heroico cumplimiento del deber, puede ser en el General temeridad e incumplimiento del suyo. Anticípame este argumento a los que pretenden ver en una prudente medida para el mejor y más eficaz servicio de la causa, propósitos de deserción, abandono e cobardía.

Durante nuestra guerra, en los momentos que precedieron a las desastrosas roturas antes aludidas, -como más tarde, durante el destierro, en las que hubimos de sufrir con ocasión de la guerra en Europa- he podido comprobar que muchas veces "los cuarentinos", los que se negaban a afrontar claramente el problema de una retirada general previsible, eran los primeros en tenerle preparada a hurtadillas para ellos solos, y los primeros en efectuarla, mientras los demás nos quedábamos en los cuernos del toro.

Precisamente cuando se trata de mantener una causa hasta su tráfago, es cuando se debe, no ya consentir, sino procurar que el alto mando permanezca en lugar seguro para resistir y dirigir la lucha. Ejemplo bien patente el de Francia en 1940: Pétain se negó a trasladarse a Inglaterra o al Norte de Africa, tildando de desertores a quienes lo hicieran, porque consideraba la guerra perdida y pensaba arriar la bandera; en cambio De Gaulle abandonó el territorio de la patria, precisamente porque creía en la victoria final y quería salvar el honor de Francia. Otro caso: cuando los alemanes amenazaban invadir Inglaterra, Churchill tuvo preparado y anunciado el traslado de la Corona y de las Instituciones inglesas al Canadá, precisamente porque no pensaba rendirse.

En suma, en casos como los citados, o como en el nuestro, debemos guardarnos del vicio tan frecuente y nefasto que consiste en exigir al General que ocupe el puesto del soldado, con abandono del propio, lo que puede ser un rasgo de valor físico y un signo de cobardía moral o de incapacidad intelectual, causas de no pocos desastres en la historia de España.

Por otra parte, un Gobierno, reside - como un Estado tiene su cuartel general - en el lugar desde donde puede actuar mayor seguridad y eficacia

quiere contribuir voluntariamente al sostenimiento de las cargas del Estado. Al Ministerio de Hacienda se le puede pedir que cree, como lo ha hecho los mecanismos administrativos para que los españoles tengan la oportunidad de contribuir voluntariamente al sostenimiento de Estado en el destierro; pero nadie puede pretender que ejerza una presión exactiva que ni sería posible ni procuraría asistencias al Gobierno desterrado. La dolorosa verdad es que desde hace más de un año las Instituciones vienen sosteniéndose económicamente merced a la solidaridad de nuestros amigos hispano-americanos.

e) Las propias fuerzas políticas españolas impiden que las recaudaciones que por cualquiera se hacen en nombre de la República española puedan nutrir el Tesoro-- llámemosle así-- del Estado. Cualquier gestión que el Gobierno intente para modificar esta situación, se traduce en campañas difamatorias o agresivas contra las Instituciones republicanas, por parte de las entidades o personas beneficiarias de la solidaridad internacional, sin procurar en cambio provecho alguno a la Hacienda de la República.

f) Sería necio intentar-- se ha intentado, sin embargo-- que la banca privada pueda financiar una causa abandonada y combatida por una buena parte de sus antiguos servidores.

g) Hasta ahora no se ha podido encontrar un Estado amigo poderoso que esté dispuesto a prestar a la República española una ayuda económica desinteresada.

Esos hechos-- que no son ciertamente imputables a la inepticia del Gobierno o a desidia de su Ministro de Hacienda-- podrían tal vez haber sido conocidos y en buena parte remediados por una Gran Asamblea pública que, o bien se comprometiera a procurar los medios materiales para sostener la Sede del Gobierno en Francia, con la modestia y pobreza a que las he reducido, o bien comprendiera y respaldara la conveniencia de establecer la residencia del Estado donde pueda sostenerse por sí misma. Malograda la convocatoria de la Gran Asamblea republicana, el Gobierno y las fuerzas políticas que le asisten, habrán de afrontar valientemente la situación y resolver lo más conveniente.

Por lo que a mí toca-- y anticipando que yo por circunstancias de índole familiar, aun cuando siguiera formando parte del Gobierno y este cambiara de residencia, tendría por el momento que continuar en Francia-- expongo de manera franca y decidida mi criterio, aunque tal vez no sea por nadie compartido. Entiendo que el Estado republicano debe tener su sede oficial en México, sin perjuicio de mantener una misión o Delegación en Francia; por que es en México donde coinciden las condiciones más propicias a la defensa de nuestra causa y las mayores garantías, tanto de carácter político como económico, para asegurar la estabilidad e independencia del Estado republicano hasta la hora del triunfo, conforme a los elementos de juicio antes explicados.

Añado por último que en Francia no hemos tenido nunca ni tenemos sede oficial reconocida, sino solo una Misión oficiosa, con Estatuto diplomático especial y benevolente trato de la República Francesa. Es decir, que, en realidad en Francia no está el Estado republicano, sino solo una Representación oficialmente tolerada, de suerte que en realidad el Estado no tiene verdadera residencia.

Tales son los hechos, como yo los veo e interpreto. La decisión corresponderá, como en toda democracia, a la mayoría; y a ella me atenderé, aun cuando creyere equivocada. Solo ruego que se escuchen y ponderen

bien las razones y datos en que fundo mi criterio, una vez conocida esta informacion, antes de rechazarla.

Paris 25 de Enero de 1950.